



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

30 ABR. 2004

RES. H. N° 545 - 04

VISTO:

La Res. H. N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica: y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA III;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA III  
Carrera...: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA  
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2003

L.U. N° 705.999 MERCADO, LEONARDO EMANUEL 9 (Nueve)  
L.U. N° 706.000 MIGNONE GAMBETTA, PABLO IGNACIO 9 (Nueve)  
L.U. N° 706.094 RODRIGUEZ, NADIA JULIETA DEL HUERTO 8 (Ocho)  
L.U. N° 706.198 YAZLLE, LUCIANA 9 (Nueve)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 01/04/2004.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.